

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA**

Auto núm.809

Popayán, Cauca, nueve (09) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Radicación: 2190014003003 2022-00470-00
Demandante: BANCO DE BOGOTÁ S.A.
Demandado: DAIR LEON IDROBO

OBJETO

Procede el Despacho a pronunciarse sobre la presente demanda EJECUTIVA presentada por BANCO DE BOGOTÁ S.A. a través de apoderado judicial y a cargo de DAIR LEON IDROBO.

CONSIDERACIONES

Se considera que la parte demandante certificar en primer lugar que el correo electrónico descrito en el memorial poder coincide con aquel que se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Abogados tal como lo determina el artículo 5 de la Ley 2213 de 2022.

De otro lado se hace necesario que se reforme el acápite de pretensiones determinando claramente los extremos temporales del cobro de los intereses corrientes.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA**

En ese orden de ideas de conformidad con los artículos 90 del Código General del Proceso, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN,

RESUELVE:

- 1. INADMITIR** la presente demanda EJECUTIVA SINGULAR
- 2. CONCEDER** un término de cinco (5) días, para que la parte demandante subsane el defecto señalado en la parte motiva del presente proveído.
- 3. RECONOCER PERSONERIA ADJETIVA** a la abogada JIMENA BEDOYA GOYES, identificada con C.C.59.833.122 y T.P.111.300 como apoderado de la parte demandante en los términos del poder conferido.

COPIESE y NOTIFÍQUESE

La Juez,

A handwritten signature in black ink, which appears to read 'Martha Andrea Calvache Ruales'.

MARTHA ANDREA CALVACHE RUALES

RCCL

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA**

**JUZGADO TERCERO CIVIL
MUNICIPAL DE POPAYÁN
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por
anotación en estado No. 126
Hoy 12 de septiembre de 2022

**MARIA DEL PILAR SUAREZ G.
Secretaria**